

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.
Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.
NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.
 No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.012

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1021
DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 5 de 1950 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 15 de marzo próximo pasado una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Jaime, 25) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al segundo semestre del pasado año para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma, 4 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1030
REPARTO DE ACEITE FINO, ARROZ ESPECIAL DE MALLORCA, AZUCAR Y PATATAS DE IMPORTACION para ADULTOS y RACIONAMIENTO INFANTIL, correspondiente a la semana número 16, comprendida entre los días 10 al 16 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana n.º 16 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona al precio de 2'45 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 16 de legumbres, 200 grs. ARROZ ESPECIAL MALLORCA por persona al precio de 1'40 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 16 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 16 de patatas, 2 kilos PATATAS DE IMPORTACION por persona al precio de 3'60 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón núm. 15 de legumbres, 200 gramos ARROZ ESPECIAL MALLORCA por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de legumbres, 200 grs. ALUBIAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 15 de patatas, 1 kilo PATATAS DE IMPORTACION por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 15 de leche 4 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 36'00 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 15 de jabón, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 15 de leche 3 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 27'00 ptas. ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 15 de jabón, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 15 de patatas, 1 kilo PATATAS DE IMPORTACION por persona, al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 4 de azúcar, 1 kilo AZUCAR por persona, al precio de 7'50 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 15 de azúcar, 200 gramos AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos, los cupones de la semana número 16 de pasta para sopa y café; a los infantiles del Segundo Ciclo, el cupón número 15 de Puré y a los Infantiles del Tercer Ciclo, el cupón núm. 15 de Carne y Puré.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 8'20 ptas. ración para ADULTOS; 5'80 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 37'30 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 28'30 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 10'60 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; y 2'80 ptas. ración para INFANTILES del TERCER CICLO.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, la Leche Condensada se suministrará al público envasada en vidrio, pudiéndose devolver los envases, en cuyo caso se percibirá 1'35 ptas. por cada envase devuelto.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca 8 de abril de 1950.—El Gobernador Civil.

Núm. 1019
DELEGACION ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE IBIZA

Junta Especial de Precios de Ibiza

Relación de los Precios a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de abril en curso.

HARINAS
Precios en almacén

Precio para pan de 1.ª Categoría, a 695'465 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.ª Categoría, a 543'39 pesetas Qm.
 Precio para pan de 3.ª Categoría, a 392'13 pesetas Qm.
 Precio para pan de Categoría Infantil, a 353'64 pesetas Qm.
 Precio para pan de categoría Mineros, a 360'63 pesetas Qm.
 Precio para pan de familiares Mineros, a 342'25 pesetas Qm.

PAN

Precio, según los módulos:

Pieza de 80 grs. para los de 1.ª Categoría a 0'50 pesetas.
 Pieza de 100 grs. para los de 2.ª Categoría a 0'50 pesetas.
 Pieza de 150 grs. para los de 3.ª Categoría a 0'55 pesetas.
 Piezas de 100 grs. para Infantiles, 0'35 pesetas.
 Piezas de 200 grs. para familiares Mineros, 0'65 pesetas.
 Piezas de 450 grs. para Mineros, 1'50 pesetas.

Ibiza 3 de abril de 1950.—El Delegado Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 1020
 Relación de *artículos*, cuyos precios oficiales regirán hasta nueva orden, en estas Islas de Ibiza y Formentera.

Aceite indígena.—Almacén, 6'848 pesetas kg.—Público, 8'00 ptas. litro. (1)
 Alubias blancas.—Almacén, 5'40 pesetas kg.—Público, 6'00 ptas. kg.
 Arroz corriente.—Público, 4'50 pesetas kg.
 Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 7'60 ptas. kg.—Público, 8'00 ptas. kg.
 Azúcar morena.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.
 Bacalao.—Almacén, 8'40 ptas. kg.—Público, 10'00 ptas. kg.
 Café erudo.—Almacén, 31'70 ptas. kg.—Público, 33'00 ptas. kg.
 Chocolate.—Almacén, 10'50 ptas. kg.—Público, 11'00 ptas. kg.
 Garbanzos.—Almacén, 6'40 ptas. kg.—Público, 7'00 ptas. kg.
 Jabón.—Almacén, 5'55 ptas. kg.—Público, 6'00 ptas. kg.
 Lentejas.—Almacén 4'50 ptas. kilo.—Público, 5'00 ptas. kgs.
 Leche Condensada.—Almacén, 6'67 ptas. bote.—Público, 7'00 ptas. bote.
 Manteca fundida.—Almacén, 19'20 pesetas kg.—Público, 20'00 ptas. kg.
 Pasta para sopa.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.
 Patatas indígena.—Almacén, 1'075 pesetas kg.—Público, 1'20 ptas. kg.
 Alfalfa verde.—Almacén, 0'16 ptas. kg.—Público, 0'18 ptas. kg.
 Salvado.—Almacén, 1'20 ptas. kg.
 Restos limpia.—Almacén 1'00 ptas. kg.
 Habas.—Almacén, 1'70 ptas. kg.—Público, 2'00 ptas. kg.
 Guisantes.—Almacén, 2'20 ptas. kg.—Público, 2'50 ptas. kg.
 Algarrobas.—Almacén, 2'35 ptas. kg.—Público, 2'50 ptas. kg.
 Almortas.—Almacén, 1'90 ptas. kg.—Público, 2'00 ptas. kg.
 Membrillo.—Almacén, 8'545 ptas. kilo.—Público, 10'00 ptas. kg.
 Patata importación.—Almacén, 1'375 ptas. kg.—Público, 1'50 ptas. kg.
 Harina arroz a granel.—Público, 6'50 ptas. kg.

Harina arroz empaquetada.—Público, 10'00 ptas. kg.
 Aceite corriente.—Almacén, 9'457 pesetas kg.—Público, 9'00 ptas. litro. (1)
 Aceite fino.—Almacén, 10'543 pesetas kg.—Público, 10'60 ptas. litro. (1)
 Aceite entrefino.—Almacén, 10'109 pesetas kg.—Público, 9'60 ptas. litro. (1)
 Harina consumo directo.—Almacén, 3'70 ptas. kg.—Público, 4'00 ptas. kg.
 (1) Al precio de venta al público se incrementará 0'20 pesetas por litro, en virtud de lo dispuesto en la Circular 674, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin que puedan ser incrementados por ningún concepto estos precios.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de referencia.

Ibiza, 31 de marzo de 1950.—El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 1009
JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Ordenado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales que por esta Junta se proceda a incoar expediente de clasificación de la fundación, denominada «Casa y Piscina Espiritual de Nuestra Señora de la Piedad», establecida en esta capital; conforme a lo prevenido en el art.º 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia particular de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se tendrá de manifiesto el mismo en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil, todos los días hábiles de 9 a 13'30 horas.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1950.—El Secretario de Beneficencia, Julio Inogés.—El Gobernador Civil, Presidente, José M. Pardo Suárez.

Núm. 1005
MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Secretaria Técnica de Política Laboral

Reglamento Provincial de Trabajo Agrícola para la Provincia de Baleares

CAPITULO I
Ámbito de aplicación

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Las presentes Ordenanzas serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Baleares.

Artículo 2.º *Ámbito funcional.*—Obligarán sus preceptos al conjunto de las actividades agropecuarias, tales como producción de cereales, leguminosas, cultivo de frutales, vid, regadío en todas sus variedades, producción forestal, ganadera, etc., y las operaciones de elaboración de vino corriente y queso efectuadas con

no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones contra el referido Presupuesto conforme determinan los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Palma de Mallorca a 4 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

ANUNCIO.—Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día tres de los corrientes, el acuerdo de contratación de un empréstito o préstamo de ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas (8.650.000 Ptas.) con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir los gastos que ocasionen las obras de pavimentación asfáltica de varias vías emplazadas en la Zona de Ensanche, en las condiciones que en su día determine el Ayuntamiento; se expone a efectos de reclamación, por término de quince días, cuyo expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palma de Mallorca a 4 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1016

ANUNCIO.—Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día tres de los corrientes, un expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto Especial en Ensanche, con cargo al sobrante que resultó de la liquidación del próximo pasado ejercicio de 1949, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el B. O. de la Provincia, con

el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regular provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca a 4 de abril 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1011

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento relativas al ejercicio de 1949 con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo y los ocho días siguientes cualquier habitante del término podrá examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el art.º 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Montuiri 4 de abril de 1950.—El Alcalde, R. Arbona.

Debiendo proceder este Ayuntamiento a la aprobación definitiva de las cuentas Municipales de los años 1930 a 1945 ambos inclusive, quedan expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante

el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes puedan formular contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes,

Montuiri 4 de abril de 1950.—El Alcalde, R. Arbona.

Núm. 1033

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Juan Lliteras en nombre y representación de D. Bartolomé Ramis Benassar contra D. Guillermo Seguí Rosselló se sacan nuevamente a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se expresarán. Para su remate se señala el día veintinueve de abril próximo a las once horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel número 86.

Bienes objeto de subasta

Los muebles existentes en el despacho comercial del demandado, sito en Calle General Ricardo Ortega números 88 y 90 consistentes en: Un archivador metálico, una máquina de escribir portátil marca «Patria», una mesa escritorio, una salamandra estufa, una báscula hasta 350 kgs. y una máquina empacadora de garrofes a mano valorado en junto en 3.900 pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado el 10% efectivo del valor de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—P. S. El Secretario, José Solivellas.

Núm. 1029

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre de artículos necesarios para el consumo de este Hospital en el mes de mayo próximo, se hace saber para cuantos lo deseen, pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las trece horas del día 28 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 5 abril de 1950.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—V.º B.º—El Presidente, José Luis Echevarría.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 422

PROVINCIA DE BALEARES

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de enero de 1950

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Singer	P. M. 6.367	Jaime Comas Cladera	Palma	Manuel Giménez Bonet	Puigdorfla 3, Palma
Fiat	B. 20.617	Anita Morey Bosch	Idem	Bartolomé Buades Fiol	Gral. Goded 83, Palma
Fiat	Z. 6.843	Jose M.ª Gavin Valero	Zaragoza	José Truyols Rodríguez	Almudaina 9, Palma
Peugeot	B. 23.066	Bartolomé Comas Dols	Ses Salines	Magdalena Más Alcover	F. M. de los Herreros 10, Palma
Citroën	B. 14.454	Piña S. A.	Palma	Bernardo Alcover Pons	R. Ortega 58, Palma
Ford	P. M. 2.481	María Juan Serra	Idem	Lorenzo Juliá Palmer	31 Diciembre 34, Palma
Citroën	P. M. 3.319	Juan Marques Marcel	Idem	Sebastián Catañy Juliá	Jesús 30, Inca
Bedford	V. 21.727	A. Levantina C. Naranjera	Valencia	Andrés Reus Alemañy	Gral. Goded, Andraitx
Ford	V. 21.486	Francisco Padrós Giménez	Idem	Juan Adrover Roig	Corredor 116, Campos
Fiat	B. 33.679	Juan Riutort Busquets	Ciudadela	Bartolomé Allés Barber	S. Fernando 53, Mahón
D. K. W.	V. 19.999	Vicente Pascual Vergara	Valencia	Juana Matas Ferrer	Gral. Franco 17, Montuiri
Chandler	P. M. 1.592	José M.ª Sintés Sancho	Mahón	José M.ª Sintés Moll	S. Jerónimo 11, Ciudadela
Rugby	P. M. 2.815	Juan Pons Tremul	Ciudadela	Antonio Pons Sintés	J. Antonio 10, Mercadal
Renault	P. M. 3.598	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Lorenzo Orfila Sintés	Anden-Poniente 70, Mahón
Renault	P. M. 4.232	Tomás Siquier Fortuñy	Palma	Diego Ballester Anguis	Angel Guimerá 28, Valencia
Fiat	P. M. 5.066	Fernando España Dezcallar	Idem	Juan Pons Allés	Fria 47, Ferrerías
Citroën	P. M. 6.243	Alfonso Vivó Salord	Ciudadela	Sebastián Mesquida Ferrer	Pl. Generalísimo 14, Ciudadela
Ford	P. M. 7.542	Francisco Hernández Nadal	Idem	Manuel Hernández Luenco	S. Pedro 11, Ciudadela
Ford	P. M. 7.666	Rafael Rosselló Olivari	Mahón	Juan Ardao Cruz	San Luis 73, San Luis
Rugby	P. M. 2.544	Rosselló y C.ª S. L.	Idem	Juan Salom Netto	Dr. Llansó 75, Alayor
Chevrolet	P. M. 3.943	Bernardo de Olives de Olives	Ciudadela	Jaime Bagur Moll	Rosario 14, Ciudadela
Ford	V. 15.470	Andrés Sarrate Hoyo	Valencia	José Gomila Vidal	St.ª Escolástica 58, Mahón
Citroën	B. 13.412	Miguel Sureda Serra	Ciudadela	Francisco Sanz Amantegui	J. Antonio 24, Villa Carlos
Citroën	B. 18.737	Cristóbal Alcina Garriga	Villarclos	Jorge Bosch Marques	Paseo S. Nicolás 11, Ciudadela
Ford	B. 19.683	Juan Villalonga Mercadal	Alayor	Lorenzo Florit Ameller	Médico Pons 44, Alayor
Ford	B. 20.543	Francisco Pineda Mercadal	Mahón	Juan Llambías Olives	Sta. Rosa 14, Mahón
Erskine	V. 5.914	Asociación Exportadora Patata S. L.	Palma	Francisco Carreras Moysi	S. Fernando 5, Mahón
Peugeot	P. M. 5.525	Jaime Ferrer Cifre	Idem	Miguel Juan Gual Bauzá	Reyes Católicos 233, Palma
Ford	P. M. 5.765	Jaime y Juan Juan Fiol	Idem	Catalina Serra Mestre	Marques Vega 9, Palma
Talbot	P. M. 7.276	Antonio Capó, Torrens	La Puebla	Miguel Bennasar Oliver	Solteros 30, La Puebla
Essex	B. 30.519	Bernardo Jaume Serra	Palma	Julián Jaume Jaume	P. Gral. Franco 2, Lloret
Buick	B. 24.161	Bartolomé Garau Tomás	Idem	Pedro A. Arrom Mut	Armengol 25, Inca
Paige	B. 37.956	Bartolomé Colomar Costa	Idem	Práxedes Terrasa Vicens	Tte. Sureda Portells, Palma
Peugeot	P. M. 6.302	Gabriel Florit Flexas	Idem	Gabriel Maura Salom	Tte. Cañellas 11, Palma
Ford	C. S. 2.319	Mateo Vaquer Roca	Castellón	Guillermo Roig Vidal	Antonio Maura 11, Campos
Rosengart	B. I. 13.563	Antonio López Sendon	Aviles	Gabriel y José M.ª Olives Ponsich	M. del Borne 8, Ciudadela
Ford	T. 3.125	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Juana Sancho Ruiz	St.º Cristo 8, Mahón
Citroën	V. A. 3.756	José Oliva Tristany	Igalada	Antonio Juanico Camps	Sta. Rita 5 y 7, Alayor
Citroën	P. M. 3.784	María Munar Llabrés	Palma	Margarita Borobia Colominas	M. de los Herreros 305, Palma
Mathis	P. M. 6.059	Jaime Riutort Lladó	Idem	Gaspar Vicens Marques	L. Vicens 13, Palma
Studebaker	Z. 5.512	Luis Colom Canals	Idem	Gabriel y Sebastián Femenia Capó	M. Costa 10, Pollensa
Mathis	P. M. 2.054	Miguel Bennasar Vidal	Felanitx	Antonio Vallespir Bordoy	H. de Manacor 99, Palma
Fiat	P. M. 5.937	Miguel Muntaner Poent	Palma	Lorenzo Pou Sastre	Camino Vecinal San Jordi, Palma
Fiat	M. 60.872	Francisco M. Ferreres Sanz	Valencia	Pablo Marques Fiol	J. M. Bover 52-1.º, Palma
Packard	P. M. 7.639	Emma F. Kenny Vd.ª Frontera	Palma	Catalina Rullán Colom	Gral. Mola 69, Sóller
Packard	P. M. 7.639	Catalina Rullán Colom	Sóller	Amparo Verdaguier Ballesteros	Jorge Juan 40, Madrid
Austin	V. 17.312	José Guasch Salom	Barcelona	Antonio R. Parpal Vidal	Argel 5, Mahón
Ford	B. 9.108	Miguel Riera Florit	Ciudadela	Diego Bosch Saurina	Gral. Mola 19, Ciudadela
Ford	B. 19.719	José M.ª Barber Camps	Alayor	Francisco Pascual Caulés	J. Antonio 57, Fornells
Renault	B. 36.674	Jesús Jesué González	Mahón	Adelna Canut Costa	S. Fernando 40, Mahón
Ford	B. 74.879	Juan Punsola Anglada	Vilasar de Mar	Bartolomé Bagur Moll	Celosos 10, Ciudadela
Sun Viterse	C. A. 1.929	Antonio García Carreras	Mahón	Santiago Saura Fargas	Gral. Sanjurjo 11, Mahón
Skoda	P. M. 6.764	Pedro Barceló Mestre	Palma	Francisca Barceló Gual	J. Botiá 19, Palma
Peugeot	P. M. 4.150	Pedro Jover Balaguier	Palma	Hdros. Pedro Jover Balaguier	M. Fuensanta 28, Palma
Peugeot	V. 11.126	Concepción Rovira Llorens	Valencia	María Margarita Sancho Font	Luis Salvador 25-2.ª, Palma
Chrysler	M. 26.623	Antonio Castelló Salas	Palma	Mateo Terrasa Crespí	Son Cunill-Pont d'Inca, Palma

Palma, 5 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Por Delegación, M. Pascual Fortuñy.